Popayán, 13-05-2026 **Radicación:** 20262300284293

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO No. 20251800045137 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S
NIT/CC.:	901.444.945-9
OBJETO:	REALIZAR LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE AREA DEGRADA POR EROSION, POR MEDIO DE LA TECNICA DE INGENIERIA NATURALISTICA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN.
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($587.471.817)
CDP:	2025.CEN.01.2874 del 20 de mayo de 2025.
RDP:	2025.CEN.01.09846 del 24 de diciembre de 2025.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Popayán, Cauca, se reunieron, por un lado, el doctor **JAIR HERNÁN FLOREZ OROZCO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.540.252, en su calidad de jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres, quien en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto Municipal No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, se encuentra facultado para suscribir esta acta de reinicio del contrato; así mismo, el ingeniero **GONZALO PAZ GONZALEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.538.316, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Popayán, y, por otra parte, **ISABELLA GIRALDO GIRALDO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.791.199, quien obra en su calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S,** identificada con NIT No. 901.444.945-9, quienes hemos convenido suscribir la presente acta de reinicio No. 01 del contrato No.20251800045137 suscrito el 24 de diciembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** El contrato de obra No. 20251800045137 del 24 de diciembre de 2025 se encuentra en ejecución desde el 26 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE AREA DEGRADA POR EROSION, POR MEDIO DE LA TECNICA DE INGENIERIA NATURALISTICA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN.". **2.** El contratista allegó solicitud de suspensión de ejecución del contrato No. 20251800045137, el día 30 de diciembre de 2025, a través de la cual manifestó la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato teniendo en cuenta que se presentaron condiciones climáticas adversas que impidieron realizar labores dada la gran cantidad de precipitaciones del mes de diciembre de 2025, así mismo, debido a que se evidenciaron posibles modificaciones y/o alteraciones en los puntos a intervenir dadas las lluvias fuertes que se presentaron en los meses de noviembre y diciembre de 2025, entre otras razones. **3.** Que las situaciones que se presentaron resultaron ser un hecho externo a la voluntad de las partes, la cual incidió directamente en su capacidad para ejecutar las obligaciones contractuales. **4.** Que la contratista allegó solicitud para reinicio el día 25 de marzo de 2026, en el que manifestó la necesidad de reanudar las actividades derivadas del contrato teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión fueron superados. **5.** Que, debido a la mejora de las condiciones climáticas y medio ambientales derivadas de la temporada, marzo y abril son meses de transición climática en los que se van disminuyendo las probabilidades de lluvias en el territorio nacional, considerándose que, para el mes de abril, habrá lluvias por debajo de lo normal, según Boletín emitido por el IDEAM el 09 de marzo de 2026, *"boletín de predicción climática y recomendación sectorial"*, por lo tanto, ante dicha mejoría en las condiciones climáticas es factible reanudar las obras contenidas en el referido contrato. **7.** Que al revisarse los documentos que sustentaron la suspensión del contrato se evidencia que por error involuntario en la solicitud del contratista (Rad.20251130637222) y del supervisor del contrato (Rad.20251400771773) se hizo alusión a una persona jurídica cuya razón social es diferente al contratista COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S lo que requiere que se aclare y corrija en esta acta de inicio, dado que el error solo corresponde en la documentación, más no en la plataforma SECOP II. **8.** El jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y el supervisor del contrato debidamente delegados, atendiendo esta solicitud, respetando los compromisos contractuales y acatando los preceptos legales sobre la materia, considera y acepta los motivos expuestos, y aprueba el reinicio del contrato por mutuo acuerdo, de acuerdo

Popayán, 13-05-2026 **Radicación:** 20262300284293

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO No. 20251800045137 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S

a lo contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** Reanudar la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 20251800045137 del 24 de diciembre de 2025, de conformidad con la solicitud allegada por el contratista. **PARAGRAFO:** El presente reinicio no genera reconocimiento económico alguno a favor del CONTRATISTA. **SEGUNDA:** El contratista **COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S** se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías al **MUNICIPIO DE POPAYÁN** para su aprobación, de acuerdo con las cláusulas del contrato. **TERCERO:** Aclarar y corregir que la suspensión efectuada fue solicitada por el contratista COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S., identificada con NIT No. 901.444.945-9. **CUARTA.** Los demás términos y condiciones del contrato permanecen vigentes. **QUINTA:** El presente reinicio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. **FIN DEL DOCUMENTO.**